



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Al contestar por favor cite:2018300003415-1



05GIS15 - V3 Página 1 de 2

SDU.254.2018

Bogotá, 03 Abril de 2018

Señor

OSWALDO ARROYO

No registra dirección

Asunto: Petición de Usuario 307 2018

Dando alcance al requerimiento del radicado 2018300004302 recibida a través de la oficina de Atención al Usuario sobre copias de exámenes, me permito dar respuesta a su requerimiento y comentarle que su observación fue evaluada por la Subdirección de Urología quien informa:

1. Cada vez que se realiza una consulta o procedimiento a un paciente beneficiario del servicio de salud INPEC, los resultados de los mismos o los documentos pertinentes como fórmulas, solicitudes de nuevos exámenes, recomendaciones, etc., se le entregan al Dragoneante que lo acompaña, ya que no hay interés particular en guardarlos y el dueño y beneficiario de los mismos es el paciente.
2. En el servicio no contamos con archivo físico de resultados. Estos quedan consignados en la Historia Clínica del paciente en Dinámica.
3. Desconocemos el proceso que siguen dichos documentos una vez entran en posesión de los acompañantes, lo cual es deber del interesado averiguar para poder tener en su poder dichos resultados o copias de los mismos.
4. Anexo a la presente copias de dichos resultados, los cuales de paso aclaro, se encuentran en la Historia Clínica del paciente

Para finalizar, no obstante lo informado, agradecemos el haber dejado su observación y comentarios, los cuales son valiosos aportes para mejorar cada día y poder seguir prestando servicios con la calidad esperada, también es importante que conozca que si presenta desacuerdo con la respuesta ofrecida o desea ampliar la información, podrá hacémoslo saber a través de escrito, telefónicamente, del Buzón Virtual disponible en la página Web del HUS www.hus.org.co o por correo electrónico institucional o en su defecto, frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada y/o respuesta emitida por esta entidad a la cual usted elevo la respectiva queja o petición, puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud como autoridad máxima en materia de inspección vigilancia y control.



051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Al contestar por favor cite:2018300003415-1



05GIS15 - V3 Página 2 de 2

Aprovecho para hacer entrega de los Derechos y Deberes de los Usuarios, establecidos en la Resolución interna 367 del 22 de septiembre de 2014, en concordancia con la Resolución 13437 de 1991 del hoy Ministerio de Salud y Protección Social y el artículo 160 de la Ley 100 de 1993, cuyo objetivo es darlos a conocer a los pacientes y sus familias, buscando que sean gestores multiplicadores; logrando así, entre otros, educar y sensibilizar en el tema a la comunidad usuaria del HUS.

Esperamos haber dado respuesta a su solicitud y lo invitamos a continuar utilizando este medio.

Cordialmente,

MARTHA LUCIA GONZALEZ

Subdirectora de Defensoría al Usuario

atencion.usuario@hus.org.co – defensor.subdirector@hus.org.co

PBX. 407 70 75 Ext. 10280

Transcribió: Doris Sánchez, Auxiliar DU

CONTROL DE PUBLICACIÓN EN CARTELERA	
Fijado (Fecha y Hora):	Desfijado (Fecha y Hora):
3 Abril / 18 13h	17 Abril / 18 13h
Responsable:	Responsable:
Dorinda	Dorinda



051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"

